REANUDACION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No LP-001-2026

REANUDACION DE LA AUDIENCIA

Proceso	Licitación Pública No LP-001-2026
Fecha	28 de Julio de 2026
Hora.	3.00 p.m.
Lugar	Reanudación de adjudicación Licitación publica No LP-001-2026 Martes, 28 julio · 3:00 – 4:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/jtz-wuwz-cdt O marca el: (CO) +57 604 6090930 PIN: 524 386 147# Más números de teléfono: https://tel.meet/jtz-wuwz-cdt?pin=9432646205424
Objeto	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA VIA MUELLE VEREDA COCAYA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.**
Presupuesto Oficial	$511.155.625

Una vez agotado el proceso de verificación y evaluación de las propuestas económicas de conformidad a la TRM que rigió para el dia que se apertura las propuestas, y verificado los factores de ponderación requeridos en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas se procede a reanudar audiencia, con el fin de adjudicar el proceso de licitación Publica No LP-001-2026. No sin antes realizar el llamado a lista de los asistentes a la presente diligencia, así:

POR EL MUNICIPIO		
Nombre del integrante	Dependencia	Presente
JORGE HERLINTO GARCIA	Alcalde Municipal de Puerto Asis	**Si**
JOSE FABIAN FLOREZ	Secretario de Hacienda Municipal Encargada	**Si**
JULIANA MARCELA TREJOS	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Mpal	**Si**
JORGE EDUARDO GAITAN	Secretario de Infraestructura Municipal	**Si**
ASISTENTES		
CONSORCIO DB		No
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE		No

I. RESULTADO DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y FACTORES DE PONDERACION

Teniendo en cuenta que en la audiencia anterior se dio a conocer y se compartió pantalla para la apertura de las ofertas económicas de las ofertas presentadas, en la presente diligencia se procede a dar lectura del resultado final de los factores de ponderación asi;

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA ECONOMICA
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE	$511.155.625	**$ 511,010,331**
CONSORCIO DB		$492,177,225

Luego de realizar la operación matemática y causales de rechazo estipuladas en el pliego de condiciones, se encuentra que no está inmerso de rechazo, tampoco presenta errores aritméticos en la oferta, así mismo se identifica que el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado dentro el proceso de LICITACION PUBLICA No LP-001-2026., por lo tanto se procede aplicar el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija el dia siguiente, esto es la TRM que rige para el día 23 de Julio de 2026, asi;



El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Teniendo en cuenta la TRM, el método de ponderación a tomar es la de Menor Valor. Así;

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

CONCEPTO	VALOR OFERTA
Propuesta 1 (UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE	$ 511.010.331,00
Propuesta 2 (CONSORCIO DB)	$ 492.177.225,00
Puntaje máximo Posible	59,75

D. Menor valor	$ 492.177.225,00

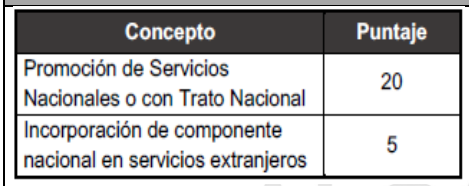
	PUNTAJES	
MÉTODO	PROPUESTA 1 (UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE)	PROPUESTA 2 (CONSORCIO DB)
Menor valor	57,55	59,75

1.1. FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS)

CONDICION	RESULTADO	
	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE	CONSORCIO DB
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad	El proponente anexa Formato 7B- disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. 7C- Plan de calidad	proponente anexa Formato 7B- disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. 7C- Plan de calidad **Nota.** De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad En consecuencia, se procedió a verificar y se encuentra que el proponente que se encuentra aportando la experiencia se encuentra con las siguientes anotaciones:

		 Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 16628656 Nombres y Apellidos: ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ No. Fallo: 02 DE 2021 Fecha del Fallo: 26 DE MARZO DE 2021 Cuantía: 382,896,892.00 Entidad Afectada: MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO Reportado por: GERENCIA DEPARTAMENTAL Departamento: PUTUMAYO Municipio y/o Distrito: MOCOA Tipo Responsabilidad: Código Verificación DEUDA SOLIDARIA: 16628656260720184932  Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 16628656 Nombres y Apellidos: ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ No. Fallo: 01 DE 2020 Fecha del Fallo: 2 DE DICIEMBRE DE 2020 Cuantía: 114,449,208.91 Entidad Afectada: MUNICIPIO DE ORITO -PUTUMAYO Reportado por: GERENCIA DEPARTAMENTAL Departamento: PUTUMAYO Municipio y/o Distrito: MOCOA Tipo Responsabilidad: Código Verificación DEUDA SOLIDARIA: 16628656260720184932 Por lo anterior, se resta un punto del total obtenido
PUNTAJE	19 Puntos	18 puntos

1.2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (20 PNTOS)

CONDICION	RESULTADO	
	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE	**CONSORCIO DB**
 Concepto: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — Puntaje: 20 Concepto: Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — Puntaje: 5 Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	El proponente anexa formato 9A-promosion de servicios nacionales o con trato nacional, acompañado de la fotocopia de cedula y certificado de existencia y representación legal de las empresas	El proponente anexa formato 9A-promosion de servicios nacionales o con trato nacional, sin embargo no adjunto el El certificado de existencia y representación legal Como lo requiere el pliego de condiciones, en el numeral 4.3.1.1.
PUNTAJE	20 puntos	0 Puntos

1.3. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Que de conformidad del Decreto 1860 de 2021, establece que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con los requisitos ahí establecidos.

CONDICION	RESULTADO	
	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE	**CONSORCIO DB**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	Revisado los documentos de la propuesta no se encuentra documentos que acrediten esta condición por parte del oferente.	El proponente anexa a su propuesta el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida, la cual se encuentra debidamente firmado por el representante legal y el contador
PUNTAJE	0 puntos	0,25 Puntos

1.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTOS)

CONDICION	RESULTADO	
	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE	**CONSORCIO DB**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	Revisado los documentos presentado junto con la propuesta, no acredita que dentro de su nomina de personal, donde haga constar que tiene a cargo trabajadores en situación de discapacidad. Por lo tanto no se otorga puntaje.	Revisado los documentos presentado junto con la propuesta, no acredita que dentro de su nomina de personal, donde haga constar que tiene a cargo trabajadores en situación de discapacidad. Por lo tanto no se otorga puntaje.
PUNTAJE	0 puntos	0 puntos

II. RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

Como resultado definitivo de la evaluación de los factores de ponderación y de la propuesta económica de las ofertas presentadas, el comité evaluador manifiesta lo siguiente en audiencia:

Ítem	Proponente	HABILITADO / NO HABILITADO	Factor	Puntaje
1	**UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE**	HABILITADO	Propuesta Económica	57,55
			Factor Calidad	19
			Estímulo a la Industria Nacional	20
			Incentivo en favor de personas en situación de discapacidad	0
			Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0
			Estimulo diferenciales para MiPymes	N/A
			TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	**96,55**

Ítem	Proponente	HABILITADO / NO HABILITADO	Factor	Puntaje
1	**CONSORCIO DB**	HABILITADO	Propuesta Económica	59,75
			Factor Calidad	18
			Estímulo a la Industria Nacional	0
			Incentivo en favor de personas en situación de discapacidad	0
			Puntaje Diferencial Emprendimiento y Empresas de mujeres	0,25
			Estimulo diferenciales para MiPymes	N/A
			TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	78

Por lo anterior, se puede identificar que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es la UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE, representada por el ingeniero JULIAN MANUEL GARZON BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.957.979 Expedida en Bogotá D.C., con un total de 96,55 Puntos.

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que este proponente cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde ACEPTAR la propuesta presentada por UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE, representada por el ingeniero JULIAN MANUEL GARZON BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.957.979 Expedida en Bogotá D.C, quien Cumple con los requisitos Habilitantes, y todos los documentos precontractuales, igualmente por constituirse en la oferta que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de los factores de Ponderación.

IV. DISPOCISION FINAL Y CIERRE DE LA AUDIENCIA

Una vez agotado el trámite de la audiencia, el. Señor Alcalde JORGE HERLINTO GARCIA se dispone adjudicar el contrato resultante de la Licitación Publica No LP-001-2026, cuyo objeto "**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA VIA MUELLE VEREDA COCAYA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO**", por valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($511.010.331) MDA/ CTE., a la **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO VIA MUELLE**, representada por el ingeniero JULIAN MANUEL GARZON BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.957.979 Expedida en Bogotá D.C, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Se anexa desarrollo de la audiencia.

